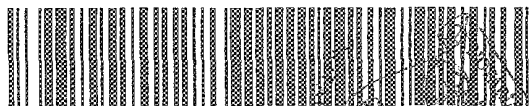
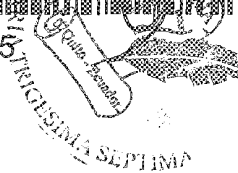




Factura: 002-002-000028108



20161701037P00835



NOTARIO(A) SUPLENTE MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701037P00835					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE FEBRERO DEL 2016, (15:29)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMEIND ECUADOR S.A	REPRESENTADO POR	RUC	1792538955001		REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS BERNABE BERESNEIDE CASTRO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAKUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 0304-DP-UPH-MP

d



ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

OTORGA:

LA COMPAÑÍA METALÚRGICA E INSPECCIONES NO DESTRUCTIVAS
COMEIND ECUADOR S.A., A TRAVÉS DE SU GERENTE EL SEÑOR
CARLOS BERNABÉ BERESNEIDE CASTRO.-

CUANTÍA: INDETERMINADA----

DI. 3 COPIAS.

M.M.G.

ESCRITURA NUMERO 2016-17-01-037-P-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ante mi Abogado MARIO MIRANDA GUALOTUÑA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO (SUPLENTE), según comparece: el señor Don CARLOS BERNABÉ BERESNEIDE CASTRO, a nombre y en representación de la compañía METALÚRGICA E INSPECCIONES NO DESTRUCTIVAS COMEIND ECUADOR S.A., en su calidad de Gerente General de la misma, conforme lo acredita con la copia certificada de su nombramiento que se agrega como documento habilitante, quien declara ser de estado civil soltero, de profesión Ingeniero, domiciliado en esta la ciudad de Quito, mayor de edad, de nacionalidad venezolana. Bien

instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Reforma del Estatuto Social de la Compañía METALÚRGICA E INSPECCIONES NO DESTRUCTIVAS COMEIND ECUADOR S.A., a la que procede con amplia y entera libertad y para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvese hacer constar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una que contenga la siguiente Reforma del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social de la compañía METALÚRGICA E INSPECCIONES NO DESTRUCTIVAS COMEIND ECUADOR S.A.

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública el señor Carlos Bernabé Beresneide Castro, a nombre y en representación de la compañía METALÚRGICA E INSPECCIONES NO DESTRUCTIVAS COMEIND ECUADOR S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día miércoles dieciocho de noviembre del año dos mil quince, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, conforme lo justifica con la copia certificada de su nombramiento que se lo adjunta como documento habilitante.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el treinta (30) de julio del año dos mil catorce (2014), ante el señor Doctor Darío Andrade Arellano, Notario Trigésimo del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dieciocho (18) de agosto del año dos mil catorce (2014), se procedió a constituir la compañía denominada METALÚRGICA E INSPECCIONES NO DESTRUCTIVAS COMEIND ECUADOR S.A; b) La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de METALÚRGICA E INSPECCIONES NO DESTRUCTIVAS COMEIND ECUADOR S.A, reunida el

Notaría Trigésima Séptima



día miércoles dieciocho de noviembre del año dos mil quince, resolvió autorizar por unanimidad de votos lo siguiente: 1. Conocer y resolver sobre la modificación al objeto social de la Compañía y reforma de Estatutos Sociales; y, 2. Autorizar al señor Gerente General para realizar los trámites respectivos sobre la modificación al Objeto Social de la Compañía y reforma de Estatutos Sociales de la compañías, así como todos los documentos pertinentes para el perfeccionamiento del mencionado acto. TERCERA: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, Y REFORMAS DE LOS ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos el señor Carlos Bernabé Beresneide Castro, en su calidad de Gerente General y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de METALÚRGICA E INSPECCIONES NO DESTRUCTIVAS COMEIND ECUADOR S.A, celebrada el día miércoles dieciocho de noviembre del año dos mil quince, expresamente declara que se reforman los estatutos de la compañía en su artículo cuarto los mismos que dirá: "ARTÍCULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a la actividad única de Inspecciones Técnicas en el Área Mecánica Metalúrgica en la Industria en general, para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá realizar las siguientes actividades: 1) Servicios de ensayos no destructivos, incluyendo pero no limitado a: Inspección visual e inspección visual remota (Videoscopía), Radiografía Industrial, Tintes penetrantes, Partículas magnéticas, Ultrasonido industrial, Medición de dureza, Identificación positiva de materiales, Ondas guiadas, Emisión acústica, Técnicas electromagnéticas para evaluación de

Notaría Trigésima Séptima, Bogotá, D.C., 18 de Noviembre de 2015. 3

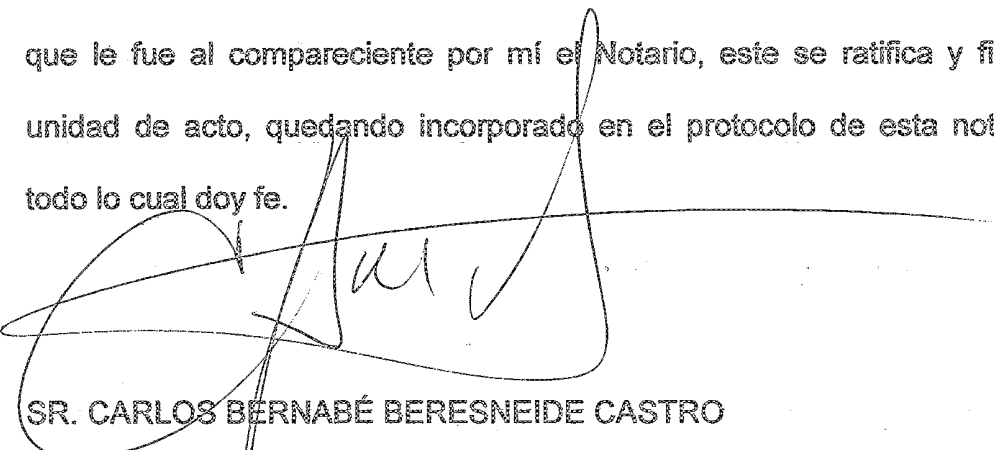
Notaría Trigésima Séptima, Bogotá, D.C., 18 de Noviembre de 2015. 3

tubulares (Corrientes inducidas, campo remoto, campo cercano), fuga de campo magnético para evaluación de pisos de tanques. 2) Suministros de personal técnico certificado según los estándares API, AWS, NACE CIP, NACE CP, ASNT. 3) Inspección de soldaduras en cumplimiento del diseño y códigos de referencia, seguimiento y evaluación de soldadores. 4) Evaluación de revestimientos a través de las técnicas CIS, DCVG, ACVG, PCM, Ensayo Holiday. 5) Detección tuberías y cables enterrados, Análisis de resistividad de suelos, pH y bacterias, Auditoria de sistemas de Protección catódica. 6) Procura e instalación de sistemas de protección catódica 7) Metalografía en sitio, ensayos de fuga, pruebas hidrostáticas y ensayos mecánicos en general. 8) Análisis de fallas. 9) Procura, instalación y montaje de equipos, accesorios e insumos para las áreas industriales, mecánica, química, eléctrica, petrolera y minera. 10) Cursos de capacitación para las áreas industriales, mecánica, química, petrolera, soldadura, ensayos, no destructivos, diseño. 11) Servicios de calibración, incluyendo; a. Calibración de equipos de Ensayos No Destructivos; b. Calibración de instrumentos de examinación, prueba y medición en general; c. Servicio de Calibración volumétrica de equipos estáticos. 12) Asesoría Técnica en; a. Servicios de ingeniería, incluyendo pero no limitado a: Análisis de aptitud para el servicio, estudios de integridad mecánica, flexibilidad, hidrodinámica, análisis de modos y efectos de fallas; b. Elaboración de procedimientos de soldadura, calificación de procedimientos de soldadura, calificación de soldadores, todos a través de inspectores certificados por la Sociedad Americana de soldaduras (AWS); c. Fiscalización y Auditorías en las áreas mecánicas con sus aplicaciones: soldadura, protección catódica, ensayos destructivos,



ensayos no destructivos; d. Servicios de elaboración y aprobación de procedimientos de todos los métodos de END con instructores, niveles tres (III), Calificación de personal y examinadores niveles I y Niveles (II); e. Servicios y Asesoramiento de control y aseguramiento de la calidad para las aéreas industriales, mecánica, química, eléctrica, petrolera, instrumentación, civil, etc. 13) Importación, relacionadas con el objeto social. 14) Puede ejercer la representación legal de personas naturales y jurídicas nacionales y extranjeras en relación al objeto social, pudiendo ser socia, accionistas en compañías o consorcio existentes o que formaren relacionados. La compañía para el cabal cumplimiento de su objeto social, podrá realizar cualquier acto o contrato lícito, y operaciones, permitidos por las leyes ecuatorianas y relacionadas con el objeto social exclusivo de la Compañía y necesarias y convenientes para su cumplimiento. "CUARTA:- Que bajo la solemnidad y gravedad de juramento declara que la compañía METALÚRGICA E INSPECCIONES NO DESTRUCTIVAS COMEIND ECUADOR S.A., no es contratista ni tiene pendientes contratos ni otras obligaciones con el Estado Ecuatoriano ni con sus instituciones autónomas. Y que la compañía METALÚRGICA E INSPECCIONES NO DESTRUCTIVAS COMEIND ECUADOR S.A., declara bajo juramento además que los datos que se consignan y sobre los que resolvió la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, son verdaderos de todo lo cual tiene constancia quien comparece tienen capacidad legal para contratar y obligarse. QUINTA: AUTORIZACIÓN.- Queda autorizado el al señor Abogado Mario Cayambe

Iles, con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil doce guion cuatrocientos noventa y seis (17-496-F.A.) Foro de Abogado del Consejo de la Judicatura y a la Economista Mónica Valencia a fin de que de manera conjunta o individual realicen todos los trámites legales pertinentes y cuantas gestiones sean necesarias hasta la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito y demás dependencias públicas y privadas, a fin de obtener la plena validez legal de este acto societario. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y se encuentra firmada por el Abogado Mario Cayambe Iles, con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil doce guion cuatrocientos noventa y seis del Foro de Abogados. Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos legales y requisitos previstos en la ley notarial, y leída que le fue al compareciente por mí el Notario, este se ratifica y firma, en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.



SR. CARLOS BERNABÉ BERESNEIDE CASTRO

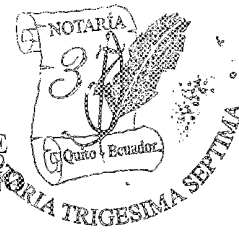
C.C: 107909598



AB. MARIO PAUL MIRANDA

NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO (SUPLENTE)

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA METALÚRGICA E INSPECCIONES NO
DESTRUCTIVAS COMEIND ECUADOR S.A.**



CELEBRADA EL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2015

En la ciudad de Quito, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Juan León Mera 605 y Roca Edf. Stephanie 1er. Piso Ofc. 104, hoy día miércoles 18 de Noviembre del 2015, a las 08h30 horas, se instala la sesión con la presencia del ingeniero José Luis Nieto Pérez, quien por sus propios derechos actúa como Presidente de la Junta; y el Ingeniero Carlos Beresneide Castro, Gerente General, quien por sus propios derechos actúa como Secretario de la Junta. La presidencia dispone que por secretaría se proceda a dar lectura de la convocatoria a la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, la misma que fue convocada, de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías y del Art. 14 del Estatuto, con el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre la modificación al objeto social de la Compañía y reforma de Estatutos Sociales.
2. Autorizar al señor Gerente General para realizar los trámites respectivos sobre la modificación al Objeto Social de la Compañía y reforma de Estatutos Sociales.

El señor Presidente solicita que por Secretaria, se proceda a constatar el quórum y a que se elabore el listado de asistentes; verificándose la asistencia de: José Luis Nieto Pérez, propietario de 25 acciones y, el Ing. Carlos Beresneide Castro, propietario de 2.475 acciones, dejando constancia que se encuentra presente el 100 % del Capital Pagado.

Una vez constatado el quórum, el Presidente de la Junta declara instalada la sesión, y dispone que se entre a tratar el primer punto del Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre la modificación al objeto social de la Compañía y reforma de Estatutos Sociales.

La presidencia dispone que se pase a tratar el punto del orden del día y, por Secretaría, se manifiesta la necesidad de reformar el artículo cuarto: OBJETO SOCIAL del estatuto por cuanto se hace necesario, aclarar su objeto social especificando las actividades a las que se dedica la compañía, en tal virtud el artículo modificado diría en adelante:

ARTÍCULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.- *La compañía se dedicará a la actividad única de Inspecciones Técnicas en el Área Mecánica-Metalúrgica en la Industria en general, para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá realizar las siguientes actividades:*

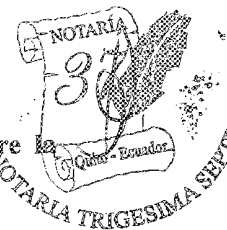
- 1) *Servicios de ensayos no destructivos, incluyendo pero no limitado a: Inspección visual e inspección visual remota (Videoscopia), Radiografía Industrial, Tintes penetrantes, Partículas magnéticas, Ultrasonido industrial, Medición de dureza, Identificación positiva de materiales, Ondas guiadas, Emisión acústica, Técnicas electromagnéticas para evaluación de tubulares (Corrientes inducidas, campo remoto, campo cercano), fuga de campo magnético para evaluación de pisos de tanques.*

- 2) *Suministros de personal técnico certificado según los estándares API, AWS, NACE, CIP, NACE CP, ASNT.*
- 3) *Inspección de soldaduras en cumplimiento del diseño y códigos de referencia, seguimiento y evaluación de soldadores.*
- 4) *Evaluación de revestimientos a través de las técnicas CIS, DCVG, ACVG, PCM, Ensayo Holiday.*
- 5) *Detección tuberías y cables enterrados, Análisis de resistividad de suelos, pH y bacterias, Auditoría de sistemas de Protección catódica.*
- 6) *Procura e instalación de sistemas de protección catódica*
- 7) *Metalografía en sitio, ensayos de fuga, pruebas hidrostáticas y ensayos mecánicos en general.*
- 8) *Análisis de fallas.*
- 9) *Procura, instalación y montaje de equipos, accesorios e insumos para las áreas industriales, mecánica, química, eléctrica, petrolera y minera.*
- 10) *Cursos de capacitación para las áreas industriales, mecánica, química, petrolera, soldadura, ensayos, no destructivos, diseño.*
- 11) *Servicios de calibración, incluyendo*
 - a. *Calibración de equipos de Ensayos No Destructivos*
 - b. *Calibración de instrumentos de examinación, prueba y medición en general.*
 - c. *Servicio de Calibración volumétrica de equipos estáticos.*
- 12) *Asesoría Técnica en:*
 - a. *Servicios de ingeniería, incluyendo pero no limitado a: Análisis de aptitud para el servicio, estudios de integridad mecánica, flexibilidad, hidrodinámica, análisis de modos y efectos de fallas,*
 - b. *Elaboración de procedimientos de soldadura, calificación de procedimientos de soldadura, calificación de soldadores, todos a través de inspectores certificados por la Sociedad Americana de soldaduras (AWS).*
 - c. *Fiscalización y Auditorías en las áreas mecánicas con sus aplicaciones: soldadura, protección catódica, ensayos destructivos, ensayos no destructivos.*
 - d. *Servicios de elaboración y aprobación de procedimientos de todos los métodos de END con instructores, ASNT, niveles tres (III), Calificación de personal y examinadores niveles I y Niveles (II).*
 - e. *Servicios y Asesoramiento de control y aseguramiento de la calidad para las áreas industriales, mecánica, química, eléctrica, petrolera, instrumentación, civil, etc.*
- 13) *Importación, relacionadas con el objeto social.*
- 14) *Puede ejercer la representación legal de personas naturales y jurídicas nacionales y extranjeras en relación al objeto social, pudiendo ser socia, accionistas en compañías o consorcio existentes o que formaren relacionados.*

Luego de algunas deliberaciones, el señor José Luis Nieto, mociona por la aprobación de este punto y se somete a votación; así la Junta General, resuelve por unanimidad, aprobar la modificación del Objeto Social tal como ha sido propuesto en el texto que antecede.

El señor Presidente, solicita se proceda a tratar el segundo punto del orden del día:

2. Autorizar al señor Gerente General para realizar los trámites respectivos sobre la modificación al Objeto Social de la Compañía y reforma de Estatutos Sociales.



El señor Presidente pone a consideración de la Junta el segundo punto del orden del día, la Junta delibera y deciden aprobarlo.

El señor José Luis Nieto, mociona por la aprobación de este punto y se somete a votación; así la Junta General, resuelve por unanimidad, autorizar al señor Gerente General para que realice los trámites respectivos sobre la modificación del Objeto Social de la Compañía y reforma de Estatutos Sociales, facultándolo incluso para suscribir la escritura pública correspondiente, para los cual la presente acta será documento habilitante suficiente.

El señor Presidente agradece la comprensión y colaboración de la Junta.

Sin otro asunto que tratar, y una vez que se ha resuelto el orden del día, se dispone un receso para la redacción de la presente acta. Se reanuda la sesión y luego de ser leída el Acta, es aprobada por unanimidad por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

El señor Presidente agradece la presencia y declara clausurada dicha Junta a las 10:30 horas.

Para constancia de la presente firman a continuación:

Ing. José Luis Nieto Pérez
PRESIDENTE DE JUNTA

Ing. José Luis Nieto Pérez
ACCIONISTA

Ing. Carlos Beresneide Castro
SECRETARIO DE JUNTA

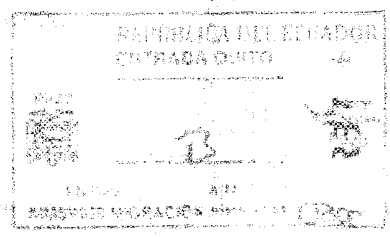
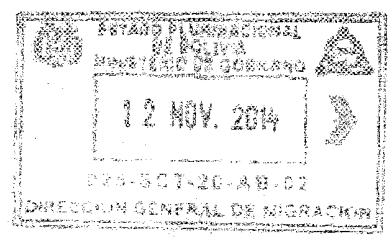
Ing. Carlos Beresneide Castro
ACCIONISTA

3

107959098

107959098

OBSERVACIONES
COMMENTS



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

IDENTIFICACION

Sexo / Sexo: P País / Country: VEN Identificación / Identification: 107959098

Apellido y Nombre: BERESNEIDE CASTRO
Cognom / Surname: CARLOS BERNABE

Nacionalidad / Nationality: VENEZOLANA

Fecha de nacimiento / Date of birth: 23 / Jul / 1972

Fecha de emisión / Date of issue: 14 / Oct / 2014

Fecha de vencimiento / Date of expiry: 13 / Oct / 2019

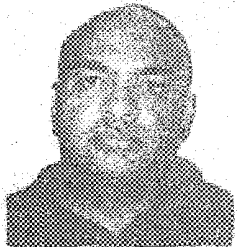
Tratado / Treaty's signature:

Cédula de identidad / Personal ID: 10708274

Sexo / Sex: M

Lugar de nacimiento / Place of birth: CARACAS VEN

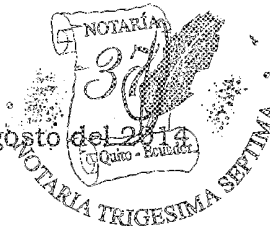
Autógrafos / Signatures:



23-10-12

P<VENBERESNEIDE<CASTRO<<CARLOS<BERNABE<<<<<<<
1079590986VEN7207233M191013110708274<<<<<<<10

Quito, 20 de Agosto del 2014



Señor
Carlos Bernabe Beresneide Castro
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme llevar a sus conocimiento que mediante Acto Constitutivo, atendiendo a lo que dispone el Artículo Vigésimo y Vigésimo Segundo del Estatuto, se designó a usted como **GERENTE GENERAL** y Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía **METALÚRGICA E INSPECCIONES NO DESTRUCTIVAS COMEIND ECUADOR S.A.**, por el periodo de tres años, representación que lo ejercerá solamente usted, con todas las facultades y obligaciones que le concede la Ley y los Estatutos de la Compañía.

La Compañía se constituyó por Escritura Pública otorgada el 30 de Julio del 2014, ante el Dr. Darío Andrade Arellano Notario Trigésimo de Quito Distrito Metropolitano, la misma que se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 18 de Agosto del 2014, bajo el Repertorio No.32769 y Registro No.3148

Atentamente,

Sylvia Elizabeth Pazmiño Durán
PRESIDENTE

ACEPTACIÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **METALÚRGICA E INSPECCIONES NO DESTRUCTIVAS COMEIND ECUADOR S.A.**, para el que he sido nombrado.

Quito, 20 de Agosto del 2014

Carlos Bernabe Beresneide Castro
Pasaporte N° 031022189



TRÁMITE NÚMERO: 60898

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	40195
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13683
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	20/08/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	20/08/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	METALURGICA E INSPECCIONES NO DESTRUCTIVAS COMEIND ECUADOR S.A.,
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
031022189	BERESNEIDE CASTRO CARLOS BERNABE	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 32769 DEL: 18/08/2014 NOT: 30 DEL: 30/07/2014 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA, LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

DR. JOSÉ ANDRÉS PÉREZ LA SANCHEZ (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

...IA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
...o el documento por el Art. 19 numeral 5 de la Ley Notarial, de
... el documento que en 3 (tres) copias, es FIEL
...A DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y auto
...o de este al notario del.

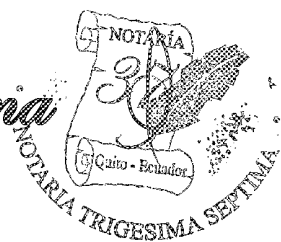
Quito, a...

Ab. Mario Miranda

NOTARIO SUPLENTE VALCERMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

10 FEB 2016

Notaría Trigesima Séptima



SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DEL CONTRATO DE: REFORMA DE ESTATUTOS, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Mario Paul Miranda Gualotuña".

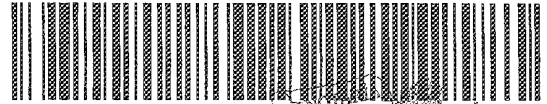
AB. MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA.

NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO SUPLENTE





Factura: 002-002-000028109



20161701037000234

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701037000234



NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	10 DE FEBRERO DEL 2016, (15:33)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMEIND ECUADOR S.A	REPRESENTADO POR	RUC	1792538955001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 0304-DP-UPTH-MP



TRÁMITE NÚMERO: 11336



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7685
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	807
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
031022189	BERESNEIDE CASTRO CARLOS BERNABE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /QUITO /10/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	METALURGICA E INSPECCIONES NO DESTRUCTIVAS COMEIND ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3148 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMD-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL